



TALCA, 08 08 11,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 566, de fecha 01 de Agosto del 2011 de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio (O) N° 1579, del 22 de Julio del 2011 del Municipio, FOSIS aprueba modificación presupuestaria, en la cual se destinan excedentes de los Items presupuestarios de recursos humanos y de seguros a movilización, dada la necesidad creciente de dar cumplimiento a la cobertura, asignada a la Comuna al 31 de Octubre del 2011, la que alcanza a la cantidad de 370 familias.

2.- Que, no existe tiempo necesario para publicar en el Portal Chilecompras, dado que su publicación demora en promedio alrededor de 20 días y el hecho de contactar a las familias es un proceso que se realiza de manera continua, debiendo cumplir con una cierta cantidad mensual para lograr la meta.

3.- Que, por problemas de desplazamiento, dado que las familias se encuentran dispersas tanto, en el área urbana como rural, especialmente esta última se hace difícil en algunos casos el acceso a ellas, por lo que se hace indispensable el recurso de movilización, situación que FOSIS a accedido a financiar.

4.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación Al señor RAMON EDUARDO FUENTES LARA, RUT. N° 6.484.799-6, con domicilio en Villa San Agustín 4 ½ Poniente "C" N° 226 Talca, giro Transporte de Pasajeros, correspondiente a arriendo de vehículo automóvil Hyundai, Elantra GLS 2.0, Patente YA 8167-5, por una renta mensual de 600.000,=(seiscientos mil pesos) impuesto incluido, desde el 05 de Agosto al 31 de Octubre del 2011.



Contrato respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el

Puente".

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-13 "Fosis-Programa

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/08/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4986 /

TALCA, 08 08 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17275, de la Macroferia, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-142-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-142-L111, correspondiente a la adquisición de equipo de radiocomunicación para la Macroferia.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPIYAY/XSS/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Adm. Macroferia
- Depto. Control

08/08/2011

Yamil

Juan Enrique Castro Prieto
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



Suarez



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4985 /

Area : 2

Programa : 5

IMPUTACION	215-29-04
PRESUPUESTADO	\$ 1,900,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,666,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 234,000
Vº Bº FINANZAS	02/08/2011

TALCA, **080811**

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4490, de fecha 13 de Julio del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-131-L111 correspondiente a la adquisición de 40 Contenedores para Pilas solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato, La Nota de Pedido N° 239, el cuadro de evaluación del Proceso 2291-131-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que en base a la evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-131-L111, la oferta que cumple a cabalidad con las especificaciones corresponde al oferente Plastic Omnium S.A.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-131-L111 al proveedor PLASTIC OMNIUM S.A., RUT. N° 96.753.590-7, por la adquisición de 40 Contenedores para Pilas, por la suma de \$ 1.666.000,=(un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-04, Área 2, Programa 5, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesado
- Direc. Aseo y Ornato
- Depto. Control

02/08/2011





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4984 /

TALCA, 08 08 11,

IMPUTACION	114-05-73-001
PRESUPUESTADO	\$ 2,947,200
COMPROMETIDO	** **
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,499,400
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,447,800
Vº Bº FINANZAS	02/08/2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4497, de fecha 13 de Julio del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-130-L111 correspondiente a la adquisición e instalación de 9 placas señalética solicitadas por Departamento de Obras y Mantención, la Nota de Pedido N° 1070, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-130-L111, expresada por el Encargado del Departamento de Obra y Mantención, que señala que la oferta presentada por el proveedor Antonio Gómez Bravo, cumple con los requisitos y es la mejor oferta en términos de precio y fecha de entrega.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-130-L111 correspondiente a la adquisición e instalación de 9 placas de señalética al proveedor ANTONIO GOMEZ BRAVO, RUT. N° 14.516.159-2, por la suma de \$ 1.260.000,=(un millón doscientos sesenta mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-73-001.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesado
- Depto. Obra y Mantención
- Depto. Control

02/08/2011







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4983

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

Area : 3

Programa : 14

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 18,790,000
COMPROMETIDO	\$ 4,000,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 3,600,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 11,190,000
Vº Bº FINANZAS	04/08/2011

TALCA, 080811

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4466, del 11 de Julio del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-127-L111 correspondiente a la contratación del servicio de arriendo de audio e iluminación para la actividad municipal denominada "Estamos de Chanco Muerto", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, solo se presentó una oferta al proceso 2291-127-L111 y que cumple con lo requerido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-127-L111 correspondiente al servicio de arriendo de audio e iluminación para la actividad municipal denominada "Estamos de Chanco Muerto" al proveedor LUIS CACERES RODRIGUEZ, RUT. N° 11.231.314-0, por la suma de \$ 3.600.000,=(tres millones seiscientos mil pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-08-011, Área 3, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4982 /

Area: 1
Programa: 1

IMPUTACION	215-22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 49,500,000
COMPROMETIDO	\$ 33,596,260
PTE. DOCUMENTO	\$ 178,500
SALDO DISPONIBLE	\$ 15,725,240
Vº Bº FINANZAS	05/08/2011

TALCA, **080811**

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4332, del 29 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-119-L111 correspondiente a la adquisición de 40 rollos de papel Plotter solicitados por la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-119-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-119-L111 al proveedor FABBRI LANDI DARIO Y OTRO, RUT. N° 50.024.780-0, por la suma de \$ 150.000,=(ciento cincuenta mil pesos) más IVA., correspondiente a la adquisición de papel para Plotter, solicitados por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Secplan
- Interesado
- Depto. Control

05/08/2011

Yamil

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]





DECRETO ALCALDICIO N° 4974 /

TALCA, **08 08 11**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 210, de fecha 03 de Agosto del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reparación Mayor y Construcción Cubierta Patio Liceo Abate Molina Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/082011

Yamil



Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto



**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4973 /

TALCA, **080811**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 211, de fecha 03 de Agosto del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reparación Mayor Liceo Industrial Superior Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/082011

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 827, de fecha 21 de Julio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 076, de fecha 31 de Marzo del 2011, de Encargado General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno, Nocturno y Salón de Baile, a nombre de BARBARA ROSA ELVIRA PEREZ GODOY, RUT. N° 14.044.923-7, a establecerse en calle 7 Norte N° 945, entre 2 y 3 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

Yamil Alende Yaber



[Signature]



DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 68, de fecha 13 de Julio del 2011, de Administrador Cementerio Municipal, lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento del Cementerio Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 211.426,=(doscientos once mil cuatrocientos veintiséis pesos) a la señora MARIA TOMASA GUTIERREZ, RUT. N° 6.754.774-8, con domicilio en calle 18 Norte N° 2927 Talca, correspondiente al 50% del monto cancelado por la adquisición de terreno ubicado en 1° Sección Chica Ptua N° 385 del Cementerio Municipal, por cuanto no fue posible efectuar los trabajos dentro del plazo de un año que establece el Artículo indicado en los Vistos.

Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio Cementerio vigente para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/07/2011

- Janet



[Handwritten signature]



4962

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, • 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 828, de fecha 22 de Julio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 096, de fecha 05 de Mayo del 2011, de Encargado General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Cabaret, a nombre de BASTIAS IBARRA JOSE HAROLDO Y OTRO, RUT. N° 53.316.510-9, a establecerse en calle 1 Norte N° 2254, entre 15 y 16 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

Yamil



[Handwritten signature]



4963

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 887, de fecha 02 de Agosto del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de la Junta de Vecinos N° 19 Mantos del Río, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol 4-41 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de ENRIQUE ANTONIO HORMAZABAL RIVERA, RUT. N° 9.645.043-5, a establecerse en calle 22 Sur N° 1492, esquina 9 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

- Janet



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 829, de fecha 25 de Julio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 173, de fecha 28 de Septiembre del 2009, de Encargado General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de VERGARA YAÑEZ Y COMPAÑÍA, RUT. N° 76.050.233-2, a establecerse en calle 4 Oriente N° 826, entre 3 y 4 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

puet





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 881, de fecha 01 de Agosto del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1345 de giro Supermercados de Abarrotes, Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Patente Rol N° 2-11731, de giro Estacionamiento, a nombre de Administradora de Supermercados Hiper Limitada, RUT. N° 76.134.941-4, establecido en calle 9 Oriente N° 1241 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/08//2011

- *Y. Alende*



Juan Enrique Castro Prieto



DECRETO ALCALDICIO N° 4966

TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 830, de fecha 25 de Julio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 072, de fecha 25 de Marzo del 2011, de Encargado General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Cabaret y Salón de Baile, a nombre de VERGARA YAÑEZ Y COMPAÑÍA, RUT. N° 76.050.233-2, a establecerse en calle 4 Oriente N° 826, entre 3 y 4 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

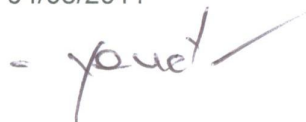


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/08/2011









4959

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 AGO. 2011,

VISTOS:

El Oficio de fecha 18 de Julio del 2011, de Asociación Municipalidades Región del Maule, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha a acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales al Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional, que se realizará los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2011, en la Comuna de Licanten.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

- Janet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 18 de Julio del 2011, de Asociación Municipalidades Región del Maule, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Autorízase anticipo de fondos por la suma de \$ 300.000,=(trescientos mil pesos) a los Concejales que a continuación se mencionan, destinados a traslado, estadía y cancelación de inscripción, con motivo de su asistencia al Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional, que se realizará los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2011, en la Comuna de Licanten, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas:

- LUIS VIELMA ALFARO
- JULIO CHERIF PEREZ
- MANUEL YAÑEZ OLAVE
- MANUEL SAAVEDRA ROJAS
- CARLOS RAMIREZ PALMA

El monto total asciende a la suma de \$ 1.500.000,=(un millón quinientos mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

Yamil Allende Yaber

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]
APROBADO
DEPTO. CONTROL



TALCA, - 8 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 18 de Julio del 2011, de Asociación Municipalidades Región del Maule, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Autorízase anticipo de fondos por la suma de \$ 300.000,=(trescientos mil pesos) al Concejal señor RUBEN ALBORNOZ DACHELET, a objeto de subvenir a los gastos de inscripción, movilización, alimentación y alojamiento, en la participación en el Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional, que se realizará los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2011, en la Comuna de Licanten, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas:

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/08/2011

- yanet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





DECRETO ALCALDICIO N° 4967 /

TALCA, 08 08 11,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 206, de fecha 02 de Agosto del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Recuperación Parque Canal Baeza, Barrio José Miguel Carrera, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/082011
Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




4968

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 08 08 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4448, de fecha 08 de Julio del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 21 de Julio del 2011, el Oficio (O) N° 448, de fecha 27 de Julio del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 01 de Agosto del 2011, integrada por la señorita María Arévalo Durán, Directora de Administración y Finanzas, por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepúlveda Sepúlveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Agosto del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de Agosto del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "**Reparaciones y Mejoramiento Acceso Principal Cementerio Municipal, Talca**", I.D.:2295-83-LE11, al Oferente **Constructora MHM Limitada o Gestco Ltda.**

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "**Reparaciones y Mejoramiento Acceso Principal Cementerio Municipal, Talca**", al Oferente **Constructora MHM Limitada o Gestco Ltda.**, Rut: 76.017.518-8, representada por el señor Alvaro Muñoz Arancibia, Rut: 12.297.119-8 y el señor Guillermo Mura Hernández, Rut: 14.279.541-8, con domicilio en 12 Oriente N° 353, Talca, en la suma de **\$33.900.000.-** (Treinta y tres millones novecientos mil pesos) impuesto incluido, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de **60** (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de Entrega del Terreno.

3.- La forma de Pago será la siguiente:

- ✓ Mediante estados de pago mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos remitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
- ✓ **El Último Estado de Pago**, se pagará una vez alcanzado el 100% de avance físico en la ejecución total de la obra y realizada la Recepción Provisoria de la misma y con la respectiva aprobación de todos los servicios y entidades correspondientes.

4.- Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca. Para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago, con toda la documentación respectiva, y respectivo visto bueno.

5.- En el Primer Estado de Pago, deberá presentarse el Permiso de Edificación del proyecto, otorgado por la D.O.M. Será de responsabilidad del Contratista su tramitación y gestión, pero el costo será cancelado por la I. Municipalidad de Talca, para lo cual el Oferente deberá efectuar las gestiones pertinentes para dicho efecto.

6.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra del proyecto dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 3‰ (tres por mil) del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

7.- Las multas a aplicar por otros conceptos serán las siguientes, las cuales deben quedar estipuladas en el Libro de Obras:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos sin previo V° B° del ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2 % (0,2 por ciento) del valor total del contrato.
- No entrega de planos actualizados al término de las Obras: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.
- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% (0,1 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% (0,2 por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar la obra en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato, por cada día adicional de atraso.
- Paralizar la Obra por más de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato, por cada día adicional de atraso.

Las reiteraciones de 2 veces de cualquiera de las multas indicadas anteriormente, podrán ser causal de término inmediato y anticipado del contrato según corresponda.

8.- Para suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar Boleta Bancaria para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato en Original, extendida a la **orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación**, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. **La Boleta debe incluir el nombre del Proyecto.**

9.- Verificada la Recepción Provisoria de la obra, el contratista deberá presentar Boleta Bancaria de Garantía de Buena Ejecución, extendida en favor de la I. Municipalidad de Talca, por un **monto equivalente al 5%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo que se indica en el párrafo siguiente más dos meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria. **Debe incluir el nombre del proyecto.**

10.- El plazo de garantía de Buena Ejecución de la obra es de 12 meses contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

11.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **07** (siete) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

12.- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte N° 797 (Talca):

- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).**
- Pólizas de Seguros** (Todo Riesgo de Construcción y Responsabilidad Civil por daños a terceros).
- Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- Original de Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio**, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

13.- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO,

quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

14.- La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo del señor Patricio Hernández Bravo, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.

15.- Considerando que el plazo es un criterio de evaluación para la adjudicación no se contempla aumento de plazo solicitado por el contratista, sólo en casos especiales, plenamente fundados, y por única vez, la Unidad Técnica previo VºBº del Mandante podrá otorgar ampliación de plazo y/u obra extraordinaria. La Solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, debe ser dirigida al Alcalde y deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica.

16.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

17.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

18.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al Area 1, cuenta 31-02-004-241 "PMU-EM-REP. Y MEJOR. ACCESO PRINCIPAL CEMENTERIO M. DE TALCA", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/AY/VRV/LGV

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Interesado
- 12 Oriente N° 353, Talca
- Concejo Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Encargada Transparencia Municipal
- Depto. Control
- Unidad de Proyectos de Inversión - Secplan
- Secplan (2)

04.08.2011.-



DECRETO ALCALDICIO N° 4917 /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

La exposición de la Encargada de Proyectos de Proyectos de Secplan, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 20 de Julio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado decidir por la reparación de las Escuelas Concentradas en el lugar que actualmente se encuentran.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YXY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/08/2011

Yamil

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4918,

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 560, de fecha 29 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal evento denominado "Despidiendo Agosto", a realizarse en las Termas de Panimávida, el día Miércoles 31 de Agosto del 2011, la cual contará con la participación de Adultos Mayores, autoridades y funcionarios a cargo de éstos, totalizando 780 personas.

El gasto total de la actividad será de \$ 14.160.000,=(catorce millones ciento sesenta mil pesos), de los cuales \$ 5.500.000,=(cinco millones quinientos serán aportados por esta Corporación y los \$ 8.660.000,=(ocho millones seiscientos sesenta mil pesos) por el Banco BCI.

GLOSA	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA.	IMPUTACION MUNICIPAL AREA 4, PROGRAMA 10, CUENTA 215-22-08-011	IMPUTACION BANCO BCI
Almuerzo y Onces	780	7.800.000.-	5.500.000.-	2.300.000.-
Servicio de Impresión	780	60.000.-	0.-	60.000.-
Desayuno	700	350.000.-	0.-	350.000.-
Buses	16	5.600.000.-	0.-	5.600.000.-
Bebestibles (vino)	150	200.000.-	0.-	300.000.-
Imprevistos		50.000.-	0.-	50.000.-
TOTAL		14.160.000.-	5.500.000.-	8.660.000.-

El Municipio deberá redactar el Contrato con Termas Hotel de Panimávida, a fin de reservar las instalaciones en la fecha señalada. Dicho Convenio considerará el pago el día 31 de Agosto en Panimávida, debiendo entregarse para estos efectos el documento de pago a la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sonia Lolos Magna.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4919 /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 561, de fecha 01 de Agosto del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal Talleres de Capacitación (Peluquería, Manualidades, Repostería y Modas) para Mujeres de la Comuna de Talca y Agrupaciones Femeninas Vigente, a realizarse entre los meses Septiembre – Noviembre, finalizando con una ceremonia de certificación en el mes de Diciembre.

El gasto total de la actividad será la suma de \$ 2.384.000,=(dos millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos), desglosados en la siguiente forma:

PAGO	CUENTA CONTABLE	PROGRAMA	CODIGO	TOTAL
Prestación de Servicios Profesional (Honorarios Monitores). 1 Peluquería 1 Modas 1 Repostería 1 Manualidades	Área 4	Programa 9	21-04-004	1.384.000.-
Producción y desarrollo de eventos (Ceremonia de Certificación)	Área 4	Programa 9	22-08-01	850.000.-
Servicios de Impresión	Área 4	Programa 9	22-07-002	50.000.-
Gastos Menores (flores para ceremonia de certificación)	Área 4	Programa 9	22-12-002	40.000.-
Material de Oficina (Tarjetas de Invitación)	Área 4	Programa 9	22-04-001	20.000.-
Gas (Taller de Repostería)	Área 4	Programa 9	22-05-003	40.000.-
	TOTAL			2.384.000.-



Se deja establecido que los monitores serán contratados bajo la modalidad de honorarios, los que serán seleccionados tras proceso de publicación en el Portal Chilecompras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 03/08/2011

Jaynt



[Signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4895

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 AGO. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4352, de fecha 04 de Julio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio de los Vistos, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación a los Artistas que se presentarán en Feria Costumbrista y Gastronómica denominada "Estamos de Chanco Muerto en Talca", a realizarse los días 6 y 7 de Agosto del 2011, en la siguiente forma:

GRUPO ARTISTICO	REPRESENTANTE A QUIEN EXTENDER CHEQUE	HONORARIOS DONDE DICE	HONORARIOS DEBE DECIR
Ballet Folclórico BAFOEM	Macarena Rodríguez Valdés RUT. N° 15.906.341-0	1.000.000.- más 10%	1.111.111.- menos 10%
Hechizo	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	2.500.000.- más 10%	2.777.778.- menos 10%
Los Vásquez	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	4.400.000.- más 10%	4.888.889.- menos 10%
Los Viking 5	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	3.000.000.- más 10%	3.333.333.- menos 10%
Rodrigo Zárate (Animador)	Rodrigo Aravena Zárate RUT. N° 15.915.755-5	150.000.- más 10%	166.667.- menos 10%
El Clavel	Ernesto Cancino Muñoz RUT. N° 8.157.781-1	1.200.000.- más 10%	1.333.333.- menos 10%

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/08/2011

Yaut

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO N° 5028/

TALCA, 100811

VISTOS:

La Circular N°4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N°19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N°19.886, publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Ord. N° 452 de fecha 28.07.2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el déficit de áreas recreativas en la Comuna, detectadas en el Pladeco, implica una necesidad de crear y brindar espacios recreativos a la Comunidad Talquina y, especialmente a los niños y niñas de la Comuna de Talca.

2.- Que, dadas las características técnicas específicas de los Equipamientos Urbanos (Juegos Infantiles Modulares) requeridos, sólo existe un proveedor a nivel nacional que cumple con lo exigido.

3.- Que, los Juegos Infantiles Modulares son importados y, que el proveedor de estos Juegos es representante exclusivo en Chile y Latinoamérica, por tanto, es el único que los vende.

4.- Que, con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

5.- Que atendida la especial naturaleza y características del equipo requerido y, especialmente lo dispuesto en el artículo 7 letra c), 8 letra d), de la Ley 19.886 y, Artículo 10, N°4 de su Reglamento, determinan que deba procederse vía contratación directa.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEKOLOR LIMITADA**, Rut N°77.768.160-5, para la adquisición de 03 Juegos Infantiles Kaiqi según modelos: KQ5005A, KQ5044A y, KQ5098A, por un monto total de **\$64.000.104.-** (sesenta y cuatro millones ciento cuatro pesos), impuesto incluido.

2.- Es importante destacar que los Juegos Infantiles son importados, siendo el plazo total de entrega para los tres set de Juegos, de máximo **50 (cincuenta) días corridos**, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra respectiva.

3.- En el valor total se considera lo siguiente:

- Traslado de los Juegos Infantiles a la ciudad de Talca e instalación de ellos en los sectores que se indicarán.
- Garantía y Servicio post venta.

4.- La Inspección Técnica de los Juegos Infantiles, estará a cargo del señor Eduardo Lobos González, Encargado del Departamento de Construcción de la I. Municipalidad de Talca, quien podrá solicitar el apoyo del Arquitecto autor del proyecto.

5.- Para la entrega de los Juegos Infantiles, la empresa deberá tomar contacto con la Inspección Técnica (correo electrónico: elobos@talca.cl, fono 071-245571), para definir día y hora. En todo caso, la entrega deberá ser efectuada

dependencias del Mercado Oriente, 15 oriente 5 y 6 sur s/n - Talca, de Lunes a Viernes (con excepción de los feriados y festivos), en los siguientes horarios:

- a) Mañana: desde 8:00 horas a 14:00 horas y;
- b) Tarde: desde 15:00 horas a las 17:00 horas.

6.- Si la Empresa no hubiere entregado los Juegos Infantiles dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1‰ (uno por mil) del valor total señalado en la orden de compra, por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. Posterior a esto, se anulará la orden de compra.

7.- En caso de existir multas, éstas serán descontadas de las Facturas.

8.- El Inspector Técnico deberá informar a la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y a la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, la fecha de entrega de los Juegos Infantiles acordada con la empresa. Cualquier modificación en la fecha de entrega deberá ser informada con anticipación, esto entendiéndose que será dentro de los plazos establecidos para la entrega.

9.- Los sectores (emplazamientos y direcciones) donde se instalarán los Juegos Infantiles, serán definidos por la Arquitecto, señora Pamela Herrera Paredes, profesional Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Secretaría Comunal de Planificación, quien notificará mediante correo electrónico, a la empresa y al Inspector Técnico, dentro de los primeros **veinte (20) días corridos** contados desde recepcionados los Juegos Infantiles por parte del Inspector Técnico. Una vez informados los sectores, la empresa dispondrá de un total de **quince (15) días corridos** para efectuar las instalaciones respectivas.

10.- Si la Empresa no hubiere instalado los Juegos Infantiles dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1‰ (uno por mil) del valor total señalado en la orden de compra, por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. En caso de existir multas, éstas serán descontadas de las Facturas.

11.- Sólo en casos especiales, plenamente fundados, y por única vez, la empresa podrá solicitar aumento de plazo para la instalación de los Juegos Infantiles. La solicitud de aumento de plazo debe ser dirigida al Alcalde con copia a Secplan y al Inspector Técnico y, deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, a lo menos con cinco (05) días corridos de anticipación al vencimiento original del plazo de instalación.

12.- La cancelación de la orden de compra, entendiéndose que será un único pago, se efectuará dentro de los 30 días siguientes de dictado el Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción de los Juegos Infantiles.

13.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al Area 5 Programa 12 "Zonas de Juegos", cuenta 31-02-004-235, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/VRV/DRS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Construcción
- Dirección de Control
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (2)

28/07/2011 (01/08/2011)





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 08 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 890, de fecha 01 de Agosto del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorizase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1976 de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA, RUT. N° 76.134.496-5, establecido en Avenida San Miguel N° 3355 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/08/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 4997 /

TALCA, 08 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 897, de fecha 03 de Agosto del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorizase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-2019 de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA, RUT. N° 76.134.941-4, establecido en calle Avenida Colín N° 240 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/08//2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






DECRETO ALCALDICIO N° 4996 /

TALCA, 08 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 889, de fecha 01 de Agosto del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1993 de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA, RUT. N° 76.134.496-5, establecido en calle 2 Sur N° 2015 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/08/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 4994 /

TALCA, 08 08 11

VISTOS:

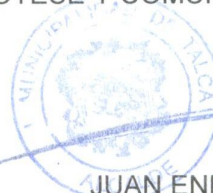
Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese giro global ocasional por la suma de \$ 40.000,=(cuarenta mil pesos) a nombre del señor Secretario Municipal, don YAMIL ALLENDE YABER, RUT. N° 6.077.693.8, a objeto de subvenir a los gastos de confección de Ofrenda Floral Municipal, debiendo rendir cuenta documentada a la Dirección de Administración y Finanzas.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/08/2011

Yamil

[Handwritten signature]

